

Salmantino de pro, por más señas, de Las Veguillas, vino al mundo Juan Iglesias hace ochenta y tres años, en plena Guerra europea. Y si en otros ilustres juristas el lugar de nacimiento no ha sido vitalmente trascendente, en Juan Iglesias lo es, y en mucho. Difícilmente se comprende su «Weltanschauung» sin su querida Salamanca, que es tanto como decir su multiseccular universidad, señera, como la boloñesa, en el cultivo de la ciencia jurídica.

Tras dos años de ayudante en la Facultad de Derecho de Madrid, bajo la dirección de Ursicino Álvarez, obtuvo por unanimidad la cátedra de Derecho romano de Oviedo, pero pronto se incorporó, por concurso de traslado, a Valladolid; en virtud de permuta con José Arias Ramos, regresó, meses después, a esa su querida universidad cuyos muros escucharon a Fray Luis de León, Francisco de Vitoria y Diego de Covarrubias.

Sus andaduras académicas le llevaron, en 1948, a la universidad condal, en la que profesó durante cinco años. Es precisamente en Barcelona donde, aparte su monografía *En torno al fideicomiso familiar catalán* (1952), elabora su conocido manual (su duodécima edición apareció en 1999), reflejo fiel de su equilibrada personalidad. *Derecho romano. Instituciones de Derecho privado* —éste es su título— es tenido, desde entonces, por la romanística internacional, por un verdadero clásico del derecho; y razón no falta. Aunque, como digo, fue tan sólo un lustro el barcelonés, dejó éste en D. Juan una huella indeleble, quizá porque —como él mismo ha señalado en ocasiones— contempló en las tierras catalanas arraigados en puridad tantos principios del más genuino Derecho romano, especialmente la pasión por la *fides* y el amor a la *libertas*. Por lo demás, fue precisamente en Barcelona donde Iglesias se consagró como romanista de prestigio europeo tras organizar, en 1953, por vez primera en España, la reunión anual de la «Sociedad Internacional de los Derechos de la Antigüedad».

Este mismo año se trasladó a la villa madrileña, en la que ha transcurrido casi medio siglo de intensas vivencias intelectuales. En la Universidad Complutense, junto a los cargos académicos de Decano y Vicerrector que desempeñó en distintos momentos, continuó su investigación, siempre «macroscópica», es decir, que no «eleva templos a minucias», como suele repetir. Obras como *Derecho romano y esencia del Derecho* (1957), *Estudios. Historia de Roma. Derecho romano. Derecho moderno* (1968), *Elogio de Roma* (1984), *Roma. Claves históricas* (1985), *Arte del Derecho* (1994) o *Vida y sobrevivencia del Derecho romano* (1998) son algunas muestras de su infatigable labor como romanista. Pero, sin lugar a dudas, dos son sus libros, aparte el mentado manual, que han alcanzado celebridad: *Espíritu del Derecho romano* (1980), que recoge —siguiendo el consejo de Gracián de que «más valen quintaesencias que fárragos»— el todavía hoy recordado discurso de recepción como académico de número en la Real de Jurisprudencia y Legislación (lo es también de la Academia de Nápoles), y sus *Miniaturas histórico-jurídicas* (1992), libro de pensamientos y reflexiones jurídicas, escrito desde la más íntima libertad posible en un ser humano, en el que, con castizo estilo, condena la elefantiasis legislativa, la deseuropeización de Europa, la deshumanización del Derecho, el rigorismo jurídico, así como la actitud «progresera» de las modas vacías, y muestra, con luminosa claridad de poeta, los nuevos por viejos pilares de la vieja Europa renaciente.

RAFAEL DOMINGO

CONCEPCIÓN GARCÍA-GALLO

El 14 de febrero de 2001 falleció en Madrid Concepción García-Gallo. Para quienes fuimos discípulos de su padre, don Alfonso, la figura de Conchita, como era conocida por

todos, se encuentra asociada a nuestra propia historia universitaria y a los años, ya lejanos, en que realizamos tesis doctorales, preparamos oposiciones y encontramos en cierto modo en la casa y familia del maestro una casa y familia propias. Acogidos allí siempre con calor y comprensión por María Isabel, la madre, y los hijos e hijas, aunque tantas veces fuéramos a importunar la vida familiar, recuerdo a Conchita irrumpir en las entrevistas con don Alfonso para ofrecer amablemente cualquier cosa, o saludar y preguntarnos simplemente si estábamos bien, dando, en suma, un grato toque afectivo y familiar a la visita. También por entonces y después Conchita formó parte de los grupos que acudíamos a reuniones científicas para, de paso, hacer también excursiones de interés cultural. Tal fue el caso del Congreso Mundial de Ciencias Históricas celebrado en Moscú, al que acudimos en el verano de 1970 y que luego se prolongó en un largo viaje por Rusia y los países del Este de Europa.

Pero Conchita García-Gallo, además de esa atractiva y acogedora dimensión humana, logró una más que respetable dimensión científica y colaboró con autoridad en las páginas de este *Anuario*. Atraída por el mundo del Derecho Indiano, y tras haber acompañado con frecuencia a su padre en estancias cortas y largas en América, Conchita investigó la problemática de las fuentes jurídicas, dejándonos por ejemplo en estas páginas dos sólidos trabajos sobre las *Notas* del abogado mexicano José Lebrón, con un completo estudio, edición e índices, y sobre la legislación indiana de 1636 y la Recopilación de 1680, donde demostró hasta qué punto fue escaso el número de leyes recopiladas con posterioridad a 1660. Las conclusiones de ambos trabajos forman parte hoy del acervo común de la literatura científica especialista.

Con su contagiosa alegría de siempre y con una profunda formación cristiana, aprendida de sus padres, Conchita se enfrentó con admirable entereza a la enfermedad y a la muerte. Su ausencia debe ser reseñada con pesar en el *Anuario de Historia del Derecho Español* por lo que supone de pérdida científica de una compañera de investigación e inquietudes, que honró con su trabajo nuestras páginas. Pero es además para muchos de nosotros, para los que nos sentimos prolongación del hogar García-Gallo, una dolorosa pérdida familiar. Descanse en paz.

JOSÉ ANTONIO ESCUDERO

JOSÉ MANUEL SEGURA MORALES

Granada 1918-Madrid 2000

El AHDE quiere dejar constancia, y expresar su sentimiento, por el fallecimiento, al final del siglo XX, de uno de los historiadores del Derecho granadinos que, después de Eduardo de Hinojosa, han seguido una importante trayectoria: Don José Segura Morales (su padre), don Manuel Torres López, don Rafael Costa Inglot, don Juan García González, don José Martínez Gijón, don José Antonio López Nevot, doña Magdalena Rodríguez y el que modestamente escribe esta crónica, por no citar nada más que a Catedráticos y no a los que ocupan u ocuparon otros puestos docentes, ni a los que fecundaron la Universidad de Granada, de los que